

Justicia plantea en un informe que alumnos de Derecho formen parte del turno de oficio - Las Provincias - 12/05/2018

Justicia plantea en un informe que alumnos de Derecho formen parte del turno de oficio

El Consejo Valenciano de Colegios de Abogados tacha la propuesta de «reforma disparatada» que «infringe todas las leyes imaginables»

VALENCIA. «Recientemente hemos tenido que leer pretenciosos informes, elaborados por becarios ad hoc, que junto a un conjunto de obviedades, han tratado de apuntar a reformas disparatadas de la justicia gratuita, en las que infringiendo todas las leyes imaginables se pretende explorar la defensa de oficio por personas que no son abogadas, y por entidades cuya idoneidad sólo puede encontrarse en su relación personal con responsables de la justicia gratuita en la conselleria». Así valoraron el pasado jueves desde el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados el informe remitido por la Conselleria de Justicia hace unas semanas -aunque fechado en diciembre de 2016- que pretende ser un monográfico sobre la asistencia jurídica gratuita en la Comunitat, y que incorpora una serie de propuestas para mejorar este ámbito en la región. Sin embargo, algunos de los puntos ha levantado ampollas en el ámbito de la abogacía, especialmente el que valora la posibilidad de que estudiantes de Derecho -eso si, tutelados por profesionales o docentes- puedan formar parte del turno de oficio.

En concreto, el documento apunta entre sus sugerencias a la «apertura a otros mecanismos o agentes en cuanto a la representación jurídica dentro del derecho a asistencia jurídica gratuita», y aquí abre la puerta a ONG's, organizaciones benéficas, asociaciones profesionales e instituciones académicas basándose en unas recomendaciones de las Naciones Unidas. Sin embargo, el propio informe admite que esta idea ya ha sido rechazada por el Consejo General de la Abogacía Española, que la tacha de «mercantilización de la prestación del servicio de asistencia jurídica».

Además, dedica una apartado a las denominadas «clínicas o consultorios jurídicos», compuestos por estudiantes de Derecho destinados a atender a personas que no cuen-

La conselleria abre la puerta de la justicia gratuita a ONG y asociaciones profesionales

Los abogados creen que el nuevo director general carece de conocimientos y experiencia en el turno



DANIEL GUINDO

dguindo@lasprovincias.es

ten con medios económicos suficientes, pero que requieran apoyo y ayuda en materia legal. Estos alumnos contarían con la supervisión de profesores o profesionales de firmas jurídicas que desarrollen una actividad denominada pro bono, es de-

cir, de forma altruista, supondrían, precisamente, un apoyo para los casos de mayor complejidad. Asimismo, el documento también propone «la posible incorporación al sistema de compensación por asistencia jurídica gratuita a los graduados sociales en los supuestos de defensa y representación en el orden social».

Por su parte, desde el ámbito de la abogacía interpretan estas propuestas como un intento de abrir el turno de oficio a profesionales que no pertenecen al ámbito jurídico o

que todavía no han terminado sus estudios de Derecho. Además, las afirmaciones del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados cuando se refiere a entidades «con relación personal con responsables de la justicia gratuita de la conselleria» parece que apuntan, entre otras, a la figura del Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, José García Anón, catedrático del departamento de Filosofía del Derecho de la Universitat de València, y profesor de la citada facultad entre 1992 y 2015. Además,

esta universidad cuenta desde 2006 con una clínica jurídica por la justicia social, la primera en ponerse en marcha en la Comunitat (Elche y Alicante han empezado recientemente a dar pasos en este sentido). Así, y en relación a García Anón, fuentes del consejo y el Colegio de Abogados de Valencia recordaron que «no es abogado, ni procurador, ni juez o fiscal, sino profesor de filosofía sin experiencia de gestión y, por tanto, carece de los conocimientos prácticos sobre el funcionamiento del turno de oficio».



La conselleria de Justicia, Gabriela Bravo, en una imagen de archivo. :: EFE/KAI FÖRSTERLING

Los abogados denuncian impagos si el defendido por el turno de oficio no obtiene el beneficio de la justicia gratuita

Los colegios lamentan la bajada de sus retribuciones por la gestión pese a que el Consell ha incrementado sus obligaciones

II D. GUINDO

VALENCIA. El ámbito de la abogacía, representada por el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, cargaron el jueves contra la Conselleria de Justicia, a la que acusaron de mentir, faltar al respecto e improvisar con el turno de oficio, después que el departamento que

dirige Gabriela Bravo hubiese anunciado un incremento de los honorarios acordado con una plataforma que, en opinión del consejo, carece de representación.

En esta línea, en unas críticas compartidas con los colegios de la Comunitat, desde el ámbito de la abogacía denunciaron el impago de las actuaciones que los letrados designados de oficio realizan por imperativo legal cuando, por causas ajenas a ellos, el defendido no obtiene el beneficio de la justicia gratuita, «ni siquiera cuando el letrado, tras demandar al cliente e intentar cobrar, obtiene como resultado una declaración de insolven-

cia», en estos casos, la conselleria no se hace cargo de los gastos, que tienen que asumir los propios letrados. Sobre ello, pusieron como ejemplo a los abogados de oficio del caso Emars: «Se les obliga a defender de oficio a los imputados que son personas jurídicas, que carecen legalmente de la justicia gratuita. Se trata de ocho meses de vistas, de lunes a jueves, lo que obliga al letrado designado a dejar de lado todos sus clientes y, acto seguido, la conselleria dice que no va a pagar porque el designado carece del beneficio de justicia gratuita», lo que origina «la ruina personal del letrado designado».

Además, lamentaron la disminución en la retribución a los colegios que organizan y gestionan la prestación del turno de oficio, «al mismo tiempo que se incrementan sus obligaciones y se le solicitan de manera desordenada y sin tiempo, todo tipo de información». El de Valencia, por la prestación del servicio, tiene un déficit de más de 180.000 euros anuales que asumen todos los colegiados, sean o no del turno», apuntaron. También criticaron la ausencia de dotación de medios personales y materiales a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, organismo dependiente de la Conselleria de Justicia.